DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 17 de agosto de 1814.

San Liberato abad.

Las Quarenta Horas están en la iglesia parroquial de San Cucufate del Rech : se expone el Santísimo á las ocho de la mañana , y se reserva á las seis de la tarde.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Higr.	Vientos y Atmósfera.
15 11 noche.	19 gr. 2	28 p. 2 l. 2	86	O. S. O. sereno.
16 6 mañana.	18 5	28 1 8	90	Idem nubes.
id. 2 tarde.	21 9	28 1 7	80	S. S. O. idem.

CÁDIZ.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde 30 de julio hasta 2 de agosto.

Dia 30 : De Vilanova en 12 dias , el londro español nuestra Señora de la Victoria , su capitan Roman Domenech , con vino, aguardiente y xabon. Ademas han entrado los capitanes españoles siguientes : Manuel Feria , Salvador Fimenia , Joseph Esperanza , Blas Carceles , Diego Enriquez , Francisco Xavier Bonmati, Pasqual Miret , Antonio Gallart , Miguel Suero y Joseph Perez, todos con varios frutos y efectos.

Dia 31 : De Tarragona en 11 dias , el laud español San Antonio , su capitan Juan Matas, con vino, papel y avellanas. Ademas han entrado los siguientes : Joseph Noda , Fernando Rebuch, Matéo Rodriguez , Diego Diaz , Juan Conde , Salvador Delgado, Antonio Campoi , Andres de Haro y Juan Ramirez , con azúcar, carbon , pleyta , altamuces , madera , harina , vino , cera , frutas y lastre. Y tres transportes ingleses con provisiones , madera y mercancías.

Dia 1.º de agosto : De Lima en 119 dias , la fragata española Primorosa-Mariana , su capitan Don Tomas de Arrarte , con-

signada á Don Juan Bautista Zarancondegui que es su dueño y viene á su bordo, con cacao, lanas, correspondencia del público, nueve pasageros y 7800 pesos fuertes. Igualmente entraron Alonso Ramos, Joseph Avila y Joseph Herrera, los tres de Sanlucar con fruta.

(*Aviso.* Para la Habana fragata española la Vírgen del Carmen, alias la Belona, forrada en cobre, armada en corso co 12 cañones 6 de á 18 y 6 de á 12, al mando de su capitan y maestre Don Pedro Loredo; saldrá á la mayor brevedad por tener una tercera parte de su carga de cuenta de la expedicion: tiene comodidad para pasageros. La despacha su dueño D. Cárlos Sicardo, plazuela de Gaspar del Pino, núm. 1.)

Vales Reales. . . . . 133 á 134 nominal.

Dia 2: De cruzar y Tarifa el bergantin de guerra ingles Jasper, su comandante el caballero Courroux, en 2 dias. Ademas han entrado un sueco su capitan Jonas Sorderman, de Stockolmo, con madera y fierro. Un transporte ingles de Gibraltar con 180 individuos de tropa con oficiales y sus familias. Y los cinco españoles siguientes: Rafael Estéban, de Marbella con carbon: Francisco Maria, de Valencia con ajos: Antonio Garcia, de Chipiona en lastre: Manuel Dominguez, de Moguer con vino; y Joseph de Mora, de Málaga con ladrillos.

Madrid 10 de agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de la Guerra.

Conformándose el Rey con lo que le ha expuesto el tribunal especial de guerra y marina en el proceso y sentencia pronunciada por el consejo de guerra de generales, celebrado en Cádiz contra el capitan del Real cuerpo de Guardias Españolas D. Manuel de Urbina, acusado de haberse separado de su batallon en la accion del 20 de enero de 1810 en la Alameda de la Carolina; se ha servido S. M. revocar la referida sentencia, declarando á Urbina libre del cargo que se le hace de la dispersion: que debe ser puesto en libertad, y volver, á servir su empleo de capitan del mismo Real cuerpo sin la menor nota, sirviéndole de castigo el dilatado tiempo que lleva de arresto, solo por no haber seguido el grueso de su batallon; pues aunque este no habia tomado el camino que estaba señalado por el General en gefe del Exército, esto seria cargo solo del comandante de él, y no de sus subalternos: que lo mismo se entienda con el primer teniente D. Antonio Henriquez,

declarándole tambien S. M. libre del cargo de dispersion, y que le sirva de castigo el tiempo de su arresto, pues consta se separó al mismo tiempo que Urbina; comunicándose esta real determinacion á los exércitos y capitanes generales de Provincia con arreglo á Ordenanza, para que conste á todos la final determinacion de este proceso.

Por lo que hace á lo ilegal y arbitrario de la sentencia del consejo de generales, de que se ha quejado el referido Urbina, se ha servido el Rey declarar, en quanto á la nulidad de ella por haber concurrido como juez el brigadier D. Ramon Polo, que habia sido capitan del mismo Real cuerpo, en tiempo que todos los oficiales de él estaban recusados por Urbina; que no siendo en la actualidad individuo de él, pudo muy bien considerarse ya por legítimo juez, atendiendo á evitar las dilaciones que de lo contrario se seguirian á este asunto, que lleva ya quatro años de duracion: que en quanto á la pena que el consejo de generales impuso á Urbina de que fuese reprehendido al frente de su batallon, es infamatoria y arbitraria, como no determinada por ley para ninguna clase de delitos, no ser conforme en ningun modo con las que están prevenidas en la Ordenanza, ni haber tampoco práctica, ni caso de haberse impuesto á un oficial de honor; y ademas de todo es inconsecuente y contradictoria en el mero hecho de no haber hallado mérito para imponer á Urbina por el delito de dispersion de que se le acusó ni aun la pena de suspension ó arresto, y se le haga sufrir la vergüenza ds ser reprehendido al frente de banderas y á la presencia del público, dexándole despues de infamado en el mismo cuerpo sirviendo su empleo, siendo natural que no quisiesen sus compañeros alternar con un oficial que tenia semejante nota; por lo qual halla S. M. que los vocales del consejo se excedieron de sus facultades en la imposicion de una pena tan arbitraria; y aunque en rigor estan comprehendidos en la suspension de empleo que impone el art. 57, tít. 5, trat. 8 de la ordenanza general á los vocales de un consejo que agraven su voto alterando la ordenanza, es la voluntad del Rey se les haga entender la arbitrariedad y falta de facultades con que han aplicado esta pena, á fin de que en lo sucesivo arreglen sus votos á ordenanza; y por último, quiere S. M. que se devuelva el proceso al capitan general de la provincia de Cádiz, para que juntando á los vocales, les haga saber esta Real resolucion, comunicándola por escrito á los que estuvieren ausentes de la plaza, para que todos lo tengan entendido. Lo digo

á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 8 de julio de 1814.

El Rey nuestro Sr. en consideracion á la notoria integridad y dilatados servicios de D. Manuel María Junco, decano de la sala de alcaldes de casa y corte, se ha servido conferirle la plaza del consejo de Indias que resulta vacante por dimision de ella de Don Ramon de Posada.

Hallándose el santo Padre en Roma, y en camino para aquella corte el ministro plenipotenciario enviado extraordinario y agente general de negocios de S. M., y restablecida la oficina de la Agencia general de expediciones, se hace saber, para que los ordinarios dirijan las preces de su feligreses á la primera secretaría de Estado, con arreglo á las reales órdenes.

Testamento de la difunta Emperatriz Josefina, hallado la mañana siguiente del dia de su muerte en el Palacio de Malmaison.

«En nombre de la Santísima Trínidad Padre, Hijo y Espíritu Santo; Yo Maria Josefina Rosa de Tescher, viuda de Beauharnais, Emperatriz de los franceses, habiéndome retirado á mi Palacio despues que Napoleon me divorció á la faz del Universo, declaro en presencia del Eterno, ante quien debo comparecer, mis últimos deseos y sentimientos.

«Dexo mi alma á Dios, mi Criador, á quien imploro la reciba en su misericordia, y perdone todos los pecados que he cometido desde que estoy en el mundo; pero aunque muy indigna, me atrevo todavia á esperar que mi alma sea elevada á la morada de los bienaventurados. Siempre he creido en Dios y en todos los misterios de la religion, á pesar de los esfuerzos que hizo Bonaparte por destruir mi fé; no que desee ahora acusarle ante el Tribunal Eterno de haber profesado el horrible sistema del ateismo; porque si fué ateista, lo fué por culpa de los infames cortesanos, que con sus baxas lisonjas y malvadas seducciones le enseñaron á creer que no exîstia un Poder Sobrenatural ante el qual debiera humillarse. Estos hicieron de él un Dios ¿y como podia Napoleon poseer la humildad de un verdadero cristiano? Pido á Dios que le perdone este exceso de desvarío, porque yo atestiguo que es inocente de todas las locuras y extravagancias que dicen se hicieron en su nombre.

»Declaro que en todo el tiempo que reyné en Francia empleé todo el ascendiente que tenia sobre el espíritu de Napoleon, procurando apartarle de los numerosos actos de injusticia que sus Ministros le aconsejaban. ¿Pero podia yo estar segura de sus odiosas tramas?-- Fuí luego arrebatada por el torrente: mi presencia incomodaba al Emperador:

mis consejos le desagradaban, y al fin experimenté la desgracia y la infamia de verme separada del hombre que mas amaba en la tierra, del hombre que me debia su gloria y elevacion. A vos ¡ó pérfidos cortesanos! debe la Francia todos sus infortunios. La fundacion de una dinastía duradera fué el pretexto de la cruel afrenta de mi divorcio; pero la experiencia prueba suficientemente que procedió de otras causas.

»Juro delante de Dios y de la Real familia de los Borbones, que estoy enteramente inocente de la muerte del Duque de Enghien. La Francia quizá sabe ya los esfuerzos que hice para salvar á ese Príncipe desgraciado: fueron infructuosos, y este es uno de los pesares mas tristes que llevaré conmigo al sepulcro. Deseo que la posteridad haga justicia á mis intenciones. Me aventuro á recomendar mi hijo Eugenio, y la Reyna Hortensia al amor de los franceses. Desde la desgracia terrible de su protector, hubieran sido para mí los objetos mas caros, y el consuelo único de mis últimos años; mas Dios no lo ha permitido. Eugenio Napoleon está sin mancilla á los ojos de su patria y de los Borbones, cargado de honores y beneficios por Napoleon, debia por agradecimiento defender su causa; como militar no podia abandonar sus banderas, ni como Virey abandonar los estados confiados á su gobierno. ¡Ah! si siempre el valor y el heroismo grangearon á un guerrero el aprecio de su país, ¿qué francés lo merece mas que mi hijo? El ha olvidado hasta los grandes intereses de su gloria, por ocuparse de la suerte triste de su madre. Veinte veces ha humedecido con sus lágrimas mis moribundos párpados. ¡Oh Francia, Francia! En el lecho de muerte te suplica Josefina que estimes y ames á su Hortensia y á su Eugenio. Aunque fueron contrarios á la causa de tus Reyes legítimos, todavia son dignos de los Borbones y de ti. ¡Ah! si mis miradas pudiesen otra vez dirigirse hacia aquel á quien tanto amé, á quien la Europa tiene tantos motivos de detestar: si mi voz, ahora casi apagada, pudiese llegar á sus oidos, ¡qué amargo arrepentimiento no excitaria en su alma! --- ¡Qué de lágrimas no le haria derramar! Se afligiria con mis justas reconvenciones: el velo del error no cubriria ya mas sus ojos; le pondria á su vista la suerte de esa interesante Princesa por quien me ha sacrificado, y á quien á su vez ha hecho víctima de su detestable ambicion: le mostraria la suerte de ese amado infante, el Rey de Roma, á quien preparaba tan gloriosa carrera. Estas representaciones hubieran hecho titubear su resolucion, y derretido su corazon. ¿Qué digo? En su obscuro retiro sufre todos los tormentos de tan cruel separacion: --- á su vez siente el pesar que yo sentí quando me echó de su corazon. ¿Es la pérdida de su corona el mayor de sus infortunios? No, no. --- Está separado de su muger --- de un hijo --- á quien debiera adorar. Le perdono, pues; todas las angustias que me ha hecho pasar ya con intencion ó sin ella --- todas las calamidades de que he sido personalmente víctima. Ruego que la augusta Maria Luisa pida de parte de su esposo perdon à los Soberanos á quienes ha ofendido, y particu-

larmente á toda la Francia, que hasta el momento de su caida ignoraba una gran parte de sus defectos. Un nuevo dia ha empezado á brillar en Francia. La Europa al cabo mira el cumplimiento de lo que deseaba durante tantos años... una paz duradera.

«Imploro á Dios que proteja el reynado de los Borbones, y le haga eterno como su memoria. Puesto que ha permitido que la dinastía de Napoleon quede para siempre destruida, no puede ser su voluntad que la Francia sea afligida con nuevos riesgos y nuevos infortunios. Bastante sangre se ha derramado ya. Los Borbones como legítimos Soberanos, vuelven á exercer sus derechos imprescriptibles. Mi último aliento se empleará en rogar por su felicidad y por la prosperidad de su pueblo.

»He procurado constantemente hacer algun bien, en lo qual, no obstante, no me atribuyo ningun mérito, porque en ello no he seguido sino los sentimientos de la naturaleza y lo que me dictaba mi corazon en socorrer á los infelices; y si temo la muerte, es porque me privará de las delicias mas suaves de la vida, separándome de mis hijos adoptivos.

»Doy el usufruto de mis propiedades á las familias infelices, cuyos nombres comunicará mi mayordomo á mi amada Hortensia, quien juntamente con mi hijo Eugenio Napoleon está encargado de pagarles mi deuda. Todos los infelices à quienes voy à abandonar son prendas sagradas que confio à su proteccion; y mis hijos se dedicarán à este objeto tan caro à mi corazon, como acaban de jurármelo en mis brazos. Muero feliz. = *La Emperatriz Josefina.*"

NOTA. = Este documento singular está sacado del periódico inglés *The London Chronicle* donde se dice que fué publicado en Paris y buscado con mucha ansia, y que la opinion general en aquella capital estaba decidida à favor de su autenticidad. = Los Editores del Mercurio dudan de su autenticidad.

El mercurio español núm. 65, inserta el artículo siguiente.

El Sr. Gomez Labrador, Embaxador del Rey N. Sr. en París ha creido de su deber dirigir á un periodista frances una carta, fecha el 25 de julio, manifestando la falsedad de las voces que se esparcian, y los inconvenientes de propagarlas. Verdad es que la necedad habia pasado sus limites, si es que los tiene, llegando á asegurar cosas que no querémos decir, (sobre todo la de cierta declaracion hecha por cierto tio de cierto Rey) pero lo que dirémos para que no se eche toda la culpa à quien no la tiene, es que tales noticias, aunque estampadas en un periódico frances, son oriundas de otros paises, unos situados al oriente y otros al occidente de París. Pondremos aqui algo de la carta del Sr. Gomez Labrador. »Yo creia »que estaban lejos de nosotros aquellos tiempos desgraciados, en que »los diaristas injuriaban impunemente à las naciones y à los sobera»nos; ¡y qué injuria mas horrible que la de imputar al tio de.....! »¿Sobre qué fundamentos ha podido este miserable diarista (el de Mu»nich) levantar semejante impostura? Vds. como han podido resolver-

» se á insertarla en su diario? La singularidad de ir á tomar las no-
» ticias de España en un diario aleman, debería haberle apartado de
» ello, quando no reflexîonáse en las funestas conseqüencias que podia
» tener semejante ligereza. = Todos los verdaderos franceses se lamen-
» taban de la guerra de perfidia y atrocidad que su tirano ha hecho
» por seis años á la España; no solo por considerarla injusta, sino
» por que habia de excitar al mas alto grado el encono y el rencor
» entre dos naciones vecinas, que por lo mismo tienen igual interes
» en vivir en buena inteligencia. Todo lo que pueda contribuir á man-
» tener esta disposicion de los ánimos, se debe evitar atentamente, y
» en mi concepto nada hay que mas contribuya á exâsperar mis com-
» patriotas, como la continuacion del sistema que sigue hace tiempo
» la mayor parte de los diaristas y otros escritores de esta nacion.
» Cada noticia falsa que se divulga á cerca de la España, cada in-
» vectiva, es un perjuicio que Vd. causa á sus compatriotas. --- Espe-
» ro que Vd. se servirá publicar esta reclamacion en su diario. = *Fir-*
» *mado.* = Gomez Labrador." (*Se Concluirá.*

Precios de esta plaza del 8 de dicho.

Cacao de Caracas la libra 12 á $13\frac{1}{2}$ rs. vn.
Guayaquil á $5\frac{1}{4}$.
Azúcar blanca la arroba á 106.
dicha terciada á 94.
Canela de Holanda la libra á 63.
dicha Manila 28.
Bacalao truchuelon la ar. á 66.
idem ing. sup. la arroba 84.
dicho de 2.ª suerte 84.
dicho ling idem á 50.

Cambios.

Lóndres. . . . . $44\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$.
Paris. . . . 4 r. franco 90 fha.
Cádiz. . . . . $1\frac{1}{2}$ á 2.
Sevilla. . . . . 3.
Coruña. . . . . 4.
Bilbao.. . . . . $1\frac{1}{4}$.
Santander. . . . . $1\frac{1}{2}$.
Vales de dos sello. . . . . 80.
Idem de un sello. . . . . 69.
Idem de enero renovados. . 67
Oro.. . . . . $2\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones que han entrado en este puerto el dia de ayer.

De Mahon en 4 dias, el capitan Cárlos Erich Wisten, sueco, cergantin Anna Elisabet, en lastre. = De Idem en idem, el capitan Domingo Camaroto, ingles, xabeque Atun, con vidrios y xabon á varios, y 21 pasageros. = De Mahon en 3 dias, el patron Juan Gelpi, catalan, laud las Almas, con aceyte y xabon de tránsito. = De Idem en idem, el patron Andres Grego, catalan, laud San Buenaventura, con arroz á la órden, y 7 pasageros.

Idem despachadas.

Para Bona el capitan Pedro Ferrer. = Para Mallorca el patron

Miguel Pons. = Para S. Cárlos, el patron Joaquin Pasqual. = Para Valencia, el patron Juan Bautista Selma. = Para Mahon, el patron Sebastian Cabrisas. = Para Cádiz, el patron Sebastian Ribera. = Para Vinaroz, el patron Sebastian Roca. = Para Vera, el patron Francisco Clemente, todos españoles.

Dieta. De bacalao de 1.ª á 18℔ 5ʒ 9 ds., de 2.ª á 17℔ 14ʒ 2 ds., y el de pedazos á 15℔ el quintal, en el almacen de Joseph Vilasau, en la Espartería: véndese por quintales, arrobas y medias arrobas; y durará hoy, mañana y pasado mañana.

Quadernos. La fiesta mayor de los Manresanos. Elogio patriótico, histórico, moral que en la solemne accion de gracias á la Vírgen por el triunfo del Bruch dixo en la Seo de Manresa el P. Fr. Silvestre de Barcelona, religioso Capuchino, lector de filosofía, el dia 6 de junio de 1814, dedicado al Rey nuestro Señor por el muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Manresa. Su precio 2 rs. vn. = El Misionero Capuchino: Compendio histórico de la vida del venerable siervo de Dios el M. R. P. Fr. Diego de Cádiz, misionero apostólico de propagandafide, exlector de teología y padre de provincia del orden de menores Capuchinos de N. S. P. San Francisco &c. Su precio 10 rs. vn. Véndense en casa Tomas Gorchs, librero, baxada de la Cárcel, esquina á la Frenería.

Avisos. Los suscriptores á la historia de la revolucion de Francia por D. Francisco Grimaud, acudirán en la oficina de este periódico á recoger los tomos 7.º y 8.º, pagando 12 rs. vn. por el importe de este último, y adelantando otros 12 rs. por el tomo 9.º

El patron D. Antonio Coll saldrá para Mallorca el viérnes á medio dia con la correspondencia: admite cargo y pasageros.

La almoneda que se anunció en el diario de ayer se executará hoy á las quatro de la tarde.

Nodrizas. En las casas de las monjas Isabets, casa de la Basona, informarán de una ama que desea criar, ya sea en casa de los padres de la criatura ó en la suya propia.

El bordador de la calle Ancha frente casa Mornau, informará de quien necesita una ama para criar una criatura de 10 meses.

Teatro. La pieza en un acto *la prueba feliz*, la opereta en otro *los dos presos Adolfo y Clara*, y el quarteto del *cazador*.

Nada se ha hecho en cambios. . Vales Reales 71 á 71½.

CON REAL PRIVILEGIO. — En la oficina de Brusi.